elperiodic.com
Periódico digital de la Comunidad Valenciana

Sanidad y Salud

El CECOVA agradece la iniciativa en las Cortes Valencianas de PSPV, Compromís y EU dirigida a dotar de enfermeras los centros de Educación Especial

02/04/2012 | elperiodic.com

- **La Organización Colegial de Enfermería lamentó que la diputada del PP Nieves Martínez se basara en "una serie de premisas erróneas" para justificar el voto negativo a la iniciativa**

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios profesionales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante han agradecido el apoyo de los grupos parlamentarios del PSPV, Compromís y EU en las Cortes Valencianas a la Enfermería Escolar al votar favorablemente a una iniciativa legislativa de la diputada de EU Marina Albiol sobre la dotación de personal de Enfermería en todos los centros de Educación Especial (CEE) y lamentaron el rechazo del PP a implantar este servicio sanitario en los CEE a pesar de lo que establece el artículo 10.4. de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud de Niños y Adolescentes.

La proposición fue rechazada por 8 votos en contra del PP y 7 a favor de los tres grupos de la oposición en la última Comisión de Sanidad y Consumo del Parlamento valenciano considerando "muy grave" que la diputada del PP María Nieves Martínez se basara en "una serie de premisas erróneas" para justificar el voto negativo a la iniciativa que pedía dotar de Enfermería a todos los CEE.

En este sentido, Ávila explicó que María Nieves Martínez indicó en el debate que "la totalidad de CEE de la Comunidad Valenciana y sus necesidades asistenciales están cubiertos por enfermeras" en virtud de la orden de 24 de julio de 2009 que desarrolló el artículo 10.4 de la Ley 8/2008 de 26 de junio de 2008 y, además, dijo que es "la enfermera comunitaria debe evaluar las necesidades de cuidados junto con el equipo asistencial de Atención Primaria".

Saturación de los centros de salud

Sin embargo, el presidente del CECOVA aseguró que "la saturación de los centros de salud impide dar con la adecuada agilidad y presteza el servicio que requieren este tipo de centros con una serie de alumnado que requiere de cuidados especializados por las alteraciones de salud que presentan. Son alumnos con problemas severos de salud como parálisis cerebral, encefalopatías, distrofias musculares, ataxias, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades metabólicas, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos del espectro autista, síndrome de Down, etcétera". Unos problemas de salud que requieren una atención continua y permanente en el centro escolar y para la solución de las complicaciones de urgencia que pueden aparecer no es lógico que dependan de si el equipo de salud del centro sanitario más próximo está disponible o no; actuar con rapidez supone en muchos casos salvar o no una vida.

El presidente del CECOVA señaló que el nombre que reciban las enfermeras que atiendan estas circunstancias especiales es lo de menos, sea Enfermería Escolar o Comunitaria, ya que lo importante es la presencia de las mismas durante toda la jornada escolar.

Si el PP apuesta por que sean las enfermeras familiares y comunitarias "las que deben cumplir con las tareas asistenciales y de educación de pacientes y familiares que requieren este tipo de centros", Ávila matizó que ello solo se podrá hacer con garantías de seguridad para los alumnos, ofreciendo tranquilidad a los padres y brindando calidad y resultados en las intervenciones, si la enfermera esta presente en todo el horario y no solo a demanda, como pretende el PP, ya que se trata de personas con deficiencias físicas y sensoriales asociadas a su discapacidad psíquica, y en muchas ocasiones con enfermedades crónicas asociadas También, estos niños son portadores de sondajes y dispositivos que requieren los cuidados y la supervisión de personal sanitario como sondas de alimentación, sondas urinarias, cánulas traqueales, respiradores asistidos y aspiradores de mucosa. Estas necesidades, junto con la pertinencia de administrar los tratamientos adecuados, justifican de manera suficiente la necesidad de cubrir todo el horario escolar. Una actuación puntual es insuficiente, ya que no se puede planificar cuando un alumno sufrirá una crisis convulsiva o un portador de cánula traqueal realizará un tapón mucoso".

José Antonio Ávila recordó que aunque la Ley 8/2008 obliga a contar con una enfermera en cada centro docente de Educación Especial, en la actualidad solamente ocho CEE cuentan con este servicio durante todo el horario laboral, es decir, solamente el 19% del total de CEE, y lamentó que la diputada Nieves Martínez

reconociera, al respecto de esta Ley, que "las leyes se aprueban pero, después, según la disponibilidad presupuestaria, se van cumpliendo".

Otra iniciativa también de la diputada Marina Albiol, apoyada por Compromís y PSPV, para dotar de una enfermera escolar al CEE Tomàs Llàcer de Alcoy también fue rechazada con los votos de la mayoría absoluta del PP.

No hay comentarios en el artículo

Si deseas registrar tu nombre e imagen en los comentarios haz **click aquí**